

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.241

Miércoles 3 de Septiembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2690918

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON LUIS FELIPE ARTAL CAJIAO AL CARGO DE EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR

Núm. 68.- Santiago, 17 de abril de 2025.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; los decretos supremos N° 212, de 12 de julio de 2022, y N° 33, de 31 de enero de 2025, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Memorándum Reservado N° DIGEJUR-310/2025, de 17 de febrero de 2025, del Director General de Asuntos Jurídicos (S); y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, a través del decreto supremo N° 212 de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, citado en los vistos, se nombró al Sr. Luis Felipe Artal Cajiao (RUN N° 8.742.616-5), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se le destinó a prestar servicios como Embajador de Chile en Guatemala, a contar del 1 de agosto de 2022.
- Que, mediante decreto supremo N° 33 de 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores, citado en los vistos, se destinó a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al Sr. Luis Felipe Artal Cajiao (RUN N° 8.742.616-5), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de febrero de 2025, fecha a partir de la cual dejó de prestar funciones como Embajador de Chile en Guatemala.
- Que, por carta de fecha 13 de febrero de 2025, dirigida a S.E. el Presidente de la República, el Sr. Luis Felipe Artal Cajiao presentó su renuncia voluntaria al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de abril de 2025.

Decreto:

- Acéptase, a contar del 1 de abril de 2025, la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Luis Felipe Artal Cajiao (RUN N° 8.742.616-5), al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Déjase constancia que actualmente el citado funcionario no se encuentra afecto a sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Jorge Vidal Mercado, Director General Administrativo (S).

CVE 2690918

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl